

**DECRETO U. DE C. N° 2002 – 070.**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2.002 – 068, de 01 de marzo de 2002, mediante el cual se reemplazó el artículo séptimo del Reglamento para Alumnos Especiales de la Universidad de Concepción;
2. La necesidad de rectificar el número del decreto que se señala en el N° 1, del Decreto citado precedentemente, como asimismo, la fecha del decreto citado en el N° 3 del mismo instrumento;
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98 – 102, de 14.05. 1998 y en los estatutos de la Corporación:

**DECRETO:**

1. Rectifícase el número del decreto que se cita en el Visto N° 1, del Decreto U. de C. N° 2.002 – 068, de 01.03.2002, en el sentido de cambiar el guarismo " 441 " por " 411".
2. Rectifíquese la fecha del Decreto N° 98 – 102, que se señala en el N° 3 del Decreto U. de C. N° 2.002 – 068, en el sentido que corresponde al 14. 05. 1998.

Transcribase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; a la Directora del Instituto GEA; al Jefe de Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios y a Tecnologías de Información; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Jefe de División Tesorería General; al Jefe Oficina de Matrícula; a la Contraloría y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 26 de 2002.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt

83-163